



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid a 10 de diciembre de 2010

Banca Cívica, S.A de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como complementario al Hecho Relevante bajo número de registro 134.593 remitido hoy, Banca Cívica, S.A informa que las modificaciones al Contrato de Integración del Grupo Banca Cívica consisten esencialmente en:

1. La incorporación de Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (“**Cajasol**”) al Grupo Banca Cívica.
2. La ampliación del perímetro de las transferencias patrimoniales a favor de Banca Cívica hasta el 50% del valor de los activos totales del Grupo.
3. El establecimiento de un nuevo sistema de mutualización de resultados que permite poner en común mediante su cesión a Banca Cívica el 100% del beneficio que obtienen las Cajas por la gestión de los negocios cuya titularidad conservan.
4. La preservación de las bases fundacionales del Grupo para el caso de nuevas partes del Contrato e incorporación de terceros a la Sociedad Central (Banca Cívica, S.A).
5. Modificaciones relativas al gobierno corporativo de Banca Cívica, así como distintas mejoras técnicas o de redacción.

Finalmente, y tal y como se indicaba en el Hecho Relevante bajo número de registro 134.593, tales modificaciones serán objeto de aprobación por las Asambleas Generales de las Cajas.

Atentamente,
D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario Consejo Administración